

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Trámite.: Propuesta de Resolución definitiva

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS A EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS GENERAL MUNICIPAL Y DISPONER EL GASTO.

Visto el informe del instructor, nombrado mediante resolución del presidente del IMD nº 578, de fecha 24 de septiembre de 2021, relativo al expediente: Convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, de fecha 03 de diciembre de 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de fecha 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ANTECEDENTES

I.- Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 26 de julio de 2021).

II.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

III.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

IV.- Resolución del Presidente del IMD, núm. 2021 – 575, de fecha 23 de septiembre, por la que se resuelve autorizar el gasto y aprobar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, ejercicio 2021 (Publicada BOP nº 116, de 27.09.21).

V.-, Resolución del presidente del IMD núm. 578/2021, de fecha 24 de septiembre, por la que se resuelve la designación de la Comisión de evaluación y el Instructor del Expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a Eventos Deportivos de interés general municipal, ejercicio 2021.

VI.- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 23 de septiembre de 2021, con número de operación 220210002167 e importe 246.265,49.-€ y nº de referencia 22021000348.

VII.- Solicitudes y documentación presentadas por los interesados, CINCUENTA Y UNA (51). El plazo para la presentación de solicitudes fue: entre el 28/09/2021 y el 11/10/2021, ambos inclusive.

Código Seguro de verificación:/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		FECHA	03/12/2021
	Yolanda Castelo Gonzalez (Jefe de Sección-YCG)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==	PÁGINA	1/10
 /a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==				



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Trámite.: Propuesta de Resolución definitiva

VIII.- Acta nº 1 de la Comisión evaluadora, de fecha 21 de octubre 19 de mayo de 2021, por la que se acuerda:

- 1.- Requerir a CUARENTA Y CUATRO (44) solicitantes la subsanación de la documentación presentada.
- 2.- Excluir a CUATRO (4) solicitantes, por no ser el proyecto presentado acorde al objeto de la convocatoria.

IX.- Acta nº 2 de la Comisión Evaluadora, de fecha 10 de noviembre de 2021, por la que se admiten TRES (3) solicitudes que no fueron presentadas por el procedimiento habilitado para ello, otorgándoles, en virtud del artículo 68.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, 10 días para la subsanación y mejora de las solicitudes a través del Gestor de subvenciones.

X.- Acta nº 3 de la Comisión evaluadora, de fecha 17 de noviembre de 2021, por la que, finalizado el plazo de subsanación, se propone la estimación, desestimación y exclusión provisional del total de las 51 solicitudes.

XI.- Informe del Instructor, de fecha 17.11.2021.

XII.- Acta nº 4 de la Comisión evaluadora, de fecha 3 de diciembre de 2021 por la que, finalizado el plazo de alegaciones, se propone la estimación, desestimación y exclusión definitiva del total de las 51 solicitudes.

XIII.- Informe del Instructor, de fecha 3 de diciembre de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Corresponde al Presidente del IMD, en base al artículo 15 I) de los Estatutos del IMD, (BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000), en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004) y con la delegación de competencias efectuada por la Junta Rectora del IMD en el Presidente, en sesión de fecha 24 de octubre de 2011 (BOP número 165, de fecha 23 de diciembre de 2011), la competencia para la concesión de subvenciones.

II.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.

III.- Los artículos 23 a 27 de la LGS, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 y los artículos 58 a 64 del RLGS.

IV.- Bases Generales del IMD, para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP nº 72, de fecha 16.06.2021)

V.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Web www.laspalmasgc.es  [IMDLPGC](#)  [@imd_lpgc](#)

Código Seguro de verificación:/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	03/12/2021
	Yolanda Castelo Gonzalez (Jefe de Sección-YCG)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==	PÁGINA 2/10
 /a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==			

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Trámite.: Propuesta de Resolución definitiva

VI.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2021.

VII.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

VIII.- Demás legislación concordante y de pertinente aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Corresponde al Presidente del IMD, en base al artículo 15 l) de los Estatutos del IMD, (BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000), en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004) y con la delegación de competencias efectuada por la Junta Rectora del IMD en el Presidente, en sesión de fecha 24 de octubre de 2011 (BOP número 165, de fecha 23 de diciembre de 2011), la competencia para la concesión de subvenciones.

2.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.

3.- Los artículos 23 a 27 de la LGS, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 y los artículos 58 a 64 del RLGS.

Vistos los antecedentes expuestos, fundamentos jurídicos de aplicación y consideraciones, se eleva al Presidente del IMD la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO: Estimar definitivamente y disponer el gasto, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, las treinta y siete (37) solicitudes que se relacionan a continuación:

Nº EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	EVENTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% SOBRE EL COSTE TOTAL
EV0001 2021	G35221993	FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO	TORNEO INTERNACIONAL DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA	5.940,10 €	8%
EV0002 2021	G76278688	CLUB DEPORTIVO TAURUS	AFL 26 GRAN CANARIA	8.052,14 €	31%
EV0003 2021	G35322049	FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO Y D.A.	SUPERCOPA ESPAÑA JUNIOR JUDO XX MEMORIAL SANTIAGO OJEDA	8.844,15 €	45%

Web www.laspalmasgc.es  [IMDLPGC](https://www.facebook.com/IMDLPGC)  [@imd_lpgc](https://twitter.com/imd_lpgc)

Código Seguro de verificación:/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	03/12/2021
	Yolanda Castelo Gonzalez (Jefe de Sección-YCG)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==	PÁGINA 3/10



/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Trámite: Propuesta de Resolución definitiva

EV0004 2021	G35543727	FEDERACIÓN CANARIA DEPORTES AÉREOS	INTERNACIONAL V&V GRAN CANARIA	2.000,00 €	30%
EV0007 2021	G76349273	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	RAINBOW FAMILY 2021	6.864,12 €	46%
EV0009 2021	B76182062	FACILITADORA INTEGRAL, S.L.	OCEAN LAVA GRAN CANARIA 2021	7.656,13 €	25%
EV0010 2021	G38973541	FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL	FIP STAR GRAN CANARIA 2021	8.184,14 €	6%
EV0011 2021	B35993948	ARISTA EVENTOS S.L.U.	LPA TRAIL 2021	6.072,10 €	28%
EV0013 2021	G76319755	CLUB DEPORTIVO BUGEDO FUTBOL SALA	MEMORIAL NICOLÁS SÁNCHEZ	1.278,03 €	100%
EV0014 2021	G35008770	REAL CLUB NAÚTICO DE GRAN CANARIA	CAMPEONATO ESPAÑA SNIPE	7.524,13 €	11%
EV0015 2021	G35008770	REAL CLUB NAÚTICO DE GRAN CANARIA	COPA ESPAÑA ILCA 4	7.920,14 €	21%
EV0016 2021	B76293737	BEUKERS CRIMAX, S.L.	ATLANTIC GAMES 2021	5.940,10 €	13%
EV0017 2021	G35512565	FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	CAMPEONATO CIUDAD LPGC GARROTE ADAPTADO	6.336,11 €	46%
EV0018 2021	G35600410	ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	XI FESTIVAL JUDO SOLIDARIO LPGC	7.620,00 €	100%
EV0019 2021	B35551977	BESTIAL EVENTS, S.L.	LPA BESTIAL HEROES	6.000,00 €	46%
EV0021 2021	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	II COPA SUP RACE	5.808,10 €	76%
EV0022 2021	G35133073	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE	SEMANA SOLIDARIA POR LA PALMA DESDE TAMARACEITE	9.108,16 €	34%
EV0024 2021	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	V COPA CANARIA SURFSKI	6.072,10 €	96%
EV0026 2021	B35551977	BESTIAL EVENTS, S.L.	LPGC EXPLORA 2021 SENDERISMO URBANO	5.412,09 €	28%
EV0029 2021	B35781160	DG EVENTOS, S.L.	ON BIKING	7.656,13 €	36%

Código Seguro de verificación: /a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		FECHA	03/12/2021
	Yolanda Castelo Gonzalez (Jefe de Sección-YCG)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/a2rlkiIm5RA1tZD4vTwGA==	PÁGINA	4/10



/a2rlkiIm5RA1tZD4vTwGA==



/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Trámite.: Propuesta de Resolución definitiva

EV0030 2021	B35781160	DG EVENTOS, S.L.	NIGHT RUN LPGC	10.164,17 €	11%
EV0031 2021	44305692X	OCTAVIO JESÚS SANTANA RODRÍGUEZ	SAND SERIES ITF CANARIA BEACHTENNIS 2021	6.732,12 €	6%
EV0033 2021	G76254119	CLUB DEPORTIVO RIFEÑO DE LUCHA	MADNESS 2021	9.768,17 €	81%
EV0035 2021	G76371350	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS	II TORNEO MEMORIAL ALCALDE JUAN RODRÍGUEZ DORESTE	6.336,11 €	14%
EV0036 2021	G76339266	GRUPO DE RD ALTERNATIVA CANARIA DEPORTIVA	TORNEO NAVIDAD FUTBOL SALA 2021	5.148,09 €	70%
EV0037 2021	G76196468	ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	CAMPEONATO CANARIAS KICKBOXING	5.148,09 €	74%
EV0038 2021	G35254036	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	I CAMPEONATO DE CANARIAS VIAJES INSULAR DE VELA LATINA	5.676,10 €	49%
EV0039 2021	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	SEMINARIO ERNESTO HOOST	5.148,09 €	64%
EV0040 2021	G35250687	CLUB VOLEIBOL JAV OLÍMPICO	COPA PRINCESA 2021 VOLEIBOL	7.128,12 €	8%
EV0041 2021	B35821974	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	SAN SILVESTRE 2021	11.748,20 €	8%
EV0042 2021	G35250687	CLUB VOLEIBOL JAV OLÍMPICO	COPA SM LA REINA 2021 VOLEIBOL	7.128,12 €	6%
EV0044 2021	G76196468	ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	COPA FEDERACIÓN PROVINCIAL LP 2021	4.780,00 €	100%
EV0045 2021	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	COPA FEDERACIÓN THE FINAL 2021	5.148,09 €	84%
EV0046 2021	G76338276	CLUB DEPORTIVO GRAN CANARIA SAND LIZARDS BEACH VOLLEYBALL	QUEEN-KING OF THE BEACH CIUDAD LPGC	952,68 €	89%
EV0047 2021	G76332733	CLUB DEPORTIVO ACUARIUS	LP FIGHT K1	7.656,13 €	36%

Código Seguro de verificación:/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		FECHA	03/12/2021
	Yolanda Castelo Gonzalez (Jefe de Sección-YCG)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==	PÁGINA	5/10



/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Trámite.: Propuesta de Resolución definitiva

EV0048 2021	G35029115	CLUB NATACIÓN METROPOLE	CVII CAMPEONATO ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO XLII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR DE VERANO	9.768,17 €	13%
Ev0049 2021	G35029115	CLUB NATACIÓN METROPOLE	IV CAMPEONATO ESPAÑA NATACIÓN ARTÍSTICA INFANTIL VERANO 2021	7.524,13 €	12%
TOTAL				246.242,56 €	

SEGUNDO: Disponer un gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, por las subvenciones concedidas en el dispositivo primero a cada uno de los beneficiarios; cuyo importe total asciende a 246.242,56€.

TERCERO: Excluir/Desestimar definitivamente (12) DOCE, más (2) DOS, uno que renunció antes de subsanar y otro que presentó fuera de plazo solicitantes por los motivos que se relacionan a continuación:

Nº EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	EVENTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN/DESISTIMIENTO
EV0005 2021	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN 2021	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: NO SUBSANA
EV0006 2021	B35993948	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	TRANSGRANCANARIA 2021	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: SUBSANACIÓN INCORRECTA
EV0008 2021	G76319755	CLUB DEPORTIVO BUGEDO FUTBOL SALA	DIA DEL FUTSAL	ART. 8.3 BASES REGULADORAS (puntuación inferior a 39 puntos)
EV0012 2021	G35247683	ASOCIACIÓN DEPORTIVA TIGOTÁN CF	VII CAMPUS VITOLO 2021	ARTÍCULO 1 Y 6 BASES REGULADORAS: NO CUMPLE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
EV0020 2021	G35356252	CLUB DEPORTIVO UNIÓN PEÑA	CAMPAMENTO DE VERANO 2021	ARTÍCULO 1 Y 6 BASES REGULADORAS: NO CUMPLE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
EV0023 2021	G35136506	CLUB TAMARASIT TENIS SQUASH	II TORNEO INTERNACIONAL TENIS MASCULINO ITF GRAN CANARIA	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: SUBSANACIÓN INCORRECTA
EV0025 2021	G76246974	ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO	IV CARRERA ESCUELA LOS GILES COPA CABILDO	ART. 8.3 BASES REGULADORAS (puntuación inferior a 39 puntos)



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Trámite.: Propuesta de Resolución definitiva

EV 0027 2021	B01743582	GARCÍA CUEVAS, XAVIER 042312208Z S.L.N.E.	ROLLER SERIES	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: NO SUBSANA
EV0028 2021	B01743582	GARCÍA CUEVAS, XAVIER 042312208Z S.L.N.E.	DEPORTE EN LA CALLE	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: NO SUBSANA
EV0032 2021	B35632553	LIMONIUM CANARIAS, S.L.	1º SCORE ORIENTACIÓN CIUDAD LPGC	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: NO SUBSANA
EV0034 2021	G35222116	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	COMPETICIÓN DUO NATACIÓN ARTÍSTICA	RENUNCIA
EV0043 2021	G76224542	FEDERACIÓN INSULAR DE BARQUILLOS DE GRAN CANARIA	LIGA IMD DE BARQUILLOS DE GRAN CANARIA (PATROCINIO)	ARTÍCULO 1 Y 6 BASES REGULADORAS: NO CUMPLE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
	G06882856	CLUB DEPORTIVO CENTRÍMETROS CÚBICOS	I FESTIVAL ISLA DE GRAN CANARIA	RENUNCIA PRESENTADA POR EL SOLICITANTE RE 2021 158554
	G76332733	CLUB DEPORTIVO ACUARIUS	FIGHT TIME K1	ARTÍCULO 4 CONVOCATORIA: PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

CUARTO: Respecto a las alegaciones:

Nº DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Nº REGISTRO
EV0012 2021	G35247683	ASOCIACIÓN DEPORTIVA TIGOTÁN CF	2021 – 162197 18/11/2021

Presenta alegación donde incluye la Memoria del proyecto, no aportada inicialmente, en la cual se identifica que las fotos corresponden a los campos de fútbol de Las Rehoyas, no coincidiendo con el campo de fútbol Alfonso Silva que es el que señala, en la memoria, como instalación en la que se ejecuta el proyecto.

De acuerdo con el artículo 1 y 6 de las bases que rigen esta convocatoria, así como, en el preámbulo de las mismas, el objeto de esta convocatoria es *“aquellas manifestaciones o espectáculos del deporte, de carácter singular”, teniendo, a su vez, carácter esporádico u ocasional o no programado*. De la memoria presentada se desprende que el proyecto carece de ese carácter esporádico, tratándose de un servicio deportivo continuado en el tiempo.

Se desestima la alegación presentada.



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Trámite.: Propuesta de Resolución definitiva

Nº DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Nº REGISTRO
EV0020 2021	G35356252	CLUB DEPORTIVO UNIÓN PEÑA	2021 – 164562 23/11/2021

De acuerdo con el artículo 1 y 6 de las bases que rigen esta convocatoria, así como, en el preámbulo de las mismas, el objeto de esta convocatoria es *“aquellas manifestaciones o espectáculos del deporte, de carácter singular”, teniendo, a su vez, carácter esporádico u ocasional o no programado*. De la memoria presentada se desprende que el proyecto carece de ese carácter esporádico, tratándose de un servicio deportivo continuado en el tiempo.

Se desestima la alegación presentada.

Nº DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Nº REGISTRO
EV0001 2021	G35221993	FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO	2021 – 167073 26/11/2021

Respecto al criterio Nº de trabajadores, en la memoria inicial no consta información relativa a este criterio. Es ahora que aporta y detalla el nº de trabajadores en el proyecto.

Respecto al criterio Igualdad de género, en la memoria inicial consta que el número de equipos masculinos es superior al número de equipos femeninos.

Respecto al criterio Determinación de los objetivos, en la memoria inicial no vienen definidos los mismos.

Respecto al criterio Cofinanciación del proyecto, en el presupuesto no consta que el organizador aporte financiación, sino que esta es exclusivamente ajena de cualquier tipo.

De acuerdo con las bases (Artículo 14.seis), *“No se tendrán en cuenta las alegaciones que incorporen al expediente nuevos documentos e información acreditativa que suponga la valoración de criterios no incorporados en la solicitud”*.

Respecto al resto de criterios de valoración alegados, coincide con la valoración realizada.

Por tanto, se desestima la alegación presentada.

Nº DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Nº REGISTRO
EV0006 2021	B35993948	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	2021 – 169329 30/11/2021

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Trámite.: Propuesta de Resolución definitiva

Respecto a la alegación presentada, en primer lugar, el IMD no tiene obligación de comunicarse vía teléfono o mail con los posibles beneficiarios, porque tal y como recogen las bases y la convocatoria de esta subvención, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, la comunicación se realiza a través de la web del IMD (ver artículo 13).

Entendiendo que las referencias a la Ley 30/1992, derogada desde 2015, fecha en que entra en vigor la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Continuando, con fecha 21/10/2021 se publicó requerimiento de documentación a subsanar y en relación a este expediente se requirió:

1- EL PRESUPUESTO NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 1.4 DE LAS BASES DESTINADAS A EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS GENERAL MUNICIPAL. NO REQUIERE FINANCIACIÓN I+D+I
2- PRESENTA SOLICITUD DE CERTIFICADO NO EL CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO LPGC
3- EL CERTIFICADO PRESENTADO NO RECOGE QUE ESTÁ AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AEAT PARA OBTENER SUBVENCIONES DE LAS AAPP Y DEBE TENER FECHA ACTUALIZADA A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
4- LA PÓLIZA PRESENTADA SOLO CUBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EXPO MELONERAS: "V. OBSERVACIONES. SE AMPARAN SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DE EXPOMELONERAS DURANTE LOS DÍAS DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA CARRERA TRANSGRANCANARIA, LOS DAÑOS A BIENES CONFIDADOS EN PODER DEL ASEGURADO CON UN LÍMITE DE 60.000 EUROS POR SINIESTRO Y DURACIÓN DEL EVENTO (SEGÚN CLÁUSULA ADJUNTA)."

Arista Eventos, S.L.U. volvió a presentar un presupuesto equilibrado, que no requería financiación. Por ello, en la propuesta provisional es desestimado por subsanación incorrecta.

“Artículo 1. Cuatro. Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, en ningún caso, el importe de las subvenciones concedidas podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otros órganos de cualquier Administración Pública, así como con las atribuciones patrimoniales gratuitas recibidas de entidades privadas o particulares, supere el coste total de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria”.

“Artículo 5. Cuatro. La cuantía máxima de la subvención no podrá ser superior al 100% del coste total de la actividad, ni ser de tal cuantía que aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas o ingresos supere el coste de la actividad subvencionada”.

Por ello, se desestima la alegación presentada.

Nº DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Nº REGISTRO
EV0011 2021	B35993948	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	2021 – 169334 30/11/2021

La alegación formulada por la entidad Arista Eventos S.L.U, no deja de ser una insinuación carente de veracidad bajo la que se pretende obtener algún tipo de beneficio o ventaja en el procedimiento de concurrencia competitiva que nos ocupa, amén de las posibles repercusiones

Web www.laspalmasgc.es f IMDLPGC @imd_lpgc

Código Seguro de verificación:/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	03/12/2021
	Yolanda Castelo Gonzalez (Jefe de Sección-YCG)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==	PÁGINA 9/10



/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Trámite.: Propuesta de Resolución definitiva

jurídicas que tal manifestación pudiera tener, por parte de quien la alega, con la intención de obtener algún tipo de rédito.

Esta Comisión de evaluación no ha pactado cantidad asignada con la entidad Arista Eventos, S.L.U., este procedimiento es de concurrencia competitiva, por lo que la cantidad asignada es la resultante de aplicar los criterios de valoración.

Se desestima la alegación presentada.

EV0025 2021	G76246974	ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO	2021 – 169768 01/12/2021
-------------	-----------	------------------------------	-----------------------------

En la documentación presentada, no consta alegación alguna.

EV0034 2021	G35222116	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	2021 – 169958 01/12/2021
-------------	-----------	-----------------------------	-----------------------------

Presenta renuncia a la subvención concedida provisionalmente.

QUINTO: Se anexa Evaluación y aplicación de los criterios de valoración establecidos en las bases de esta convocatoria a cada uno de los proyectos presentados.

SEXTO.- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva, a través de su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>), en apartado Trámites – Información de subvenciones, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) DÍAS para que acepten la subvención concedida.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

**LA JEFA DE SECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**
(Resolución núm. 420/2021, de 14 de julio)



Yolanda Castelo González

**CONFORME,
LA GERENTE**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)



Leticia López Estrada

Web www.laspalmasgc.es f IMDLPGC @imd_lpgc

Código Seguro de verificación:/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	03/12/2021
	Yolanda Castelo Gonzalez (Jefe de Sección-YCG)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==	PÁGINA 10/10
/a2r1kiIm5RA1tZD4vTwGA==			